SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 29. **Año 100. 22 de agosto de 2017**

FORMATOS DEL ÍNDICE E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO)

D I R E C T O R I O

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 22 de agosto de 2017

SUMARIO

FORMATOS DEL ÍNDICE E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO)

Gobierno de
Guadalajara

Con base en la Mesa de Trabajo llevada a cabo el 25 de julio de 2017 por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), respecto al Índice de Información Presupuestal Municipal 2017 que será evaluado por el propio IMCO y en concordancia con el compromiso permanente del Gobierno de Guadalajara con la transparencia, competitividad y rendición de cuentas, se publican las especificaciones y desgloses particulares al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara por el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Contenido:

1. **Tabuladores/plazas**
    a) **Tabulador Salarial Vigente en el Municipio de Guadalajara;**
    b) **Tabulador Salarial de Policías de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana Municipal;**
2. **Deuda Pública: topes, saldos, garantía de pago, clave de identificación, instrumento de contratación, institución bancaria, desglose por objeto y tipo del gasto, plazo de contratación y su destino así como los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.**
3. **Ingresos que incluye fondos federales del Ramo 33**
4. **Rubros específicos:**
    a) **Transferencias a autoridades auxiliares municipales**
    b) **Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno**
    c) **Compromisos plurianuales y asociaciones público-privadas**
    d) **Presupuesto y acciones UNICEF**
5. **Criterios para aprobar:**
    a) **Fideicomisos,**
    b) **Subsidios, y**
    c) **Topes en montos para adquisiciones; y**
6. **Glosario Presupuestal.**

1. **Tabuladores/Plazas**

Entre los documentos:*DECRETO QUE AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL CAPÍTULO 1000 denominado "SERVICIOS PROFESIONALES" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, y DECRETO QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017* se podrá encontrar el desglose entre empleados de confianza, funcionarios y sindicalizados; así como el tabulador de salarios de mandos medios y superiores, distinguiendo las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales. También se podrá encontrar el desglose de las prestaciones sindicales y sus respectivos montos.Todo lo anterior de la administración pública municipal y de la policía municipal.

a) Tabulador Salarial Vigente en el Municipio de Guadalajara.

El tabulador Salarial aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 27 de enero de 2016 a través del Decreto D 13/01/16, continúa vigente por lo que resta de la administración 2015-2018 de acuerdo a lo estipulado en el numeral noveno del citado Decreto, que también dispone que durante ese periodo se apliquen únicamente los aumentos salariales que en su momento tenga a bien aprobar y autorizar el Pleno del Ayuntamiento, acorde a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. Puede consultarse a través de la siguiente ruta de acceso: http://guadalajara.gob.mx/transparencia Artículo XV>Fracción X>Gacetas Municipales 2016>Enero 2016>Tomo I Ejemplar 13 o directamente en el siguiente enlace:

http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIEjemplar13Enero29-2016.pdf.pdf

También, dentro del *DECRETO QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017*se podrá consultar la información referente al tipo de

nombramiento, las remuneraciones base, adicionales y/o especiales y las prestaciones sindicales. Dicho Decreto podrá consultarse a través de la siguiente ruta de acceso: http://guadalajara.gob.mx/transparencia Artículo XV>Fracción X>Gacetas Municipales 2016> Diciembre 2016>Tomo VI Ejemplar 23 o directamente en el siguiente enlace:

http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar23Secc1aDiciembre15-2016.pdf

A continuación, se muestra el tabulador salarial 2017 del Municipio de Guadalajara, incluyendo los mandos medios y superiores:

Tabulador de Sueldos del Ayuntamiento de Guadalajara
2017

Función Genérica	Nivel	Clasificación	Categoría	Sueldo Mensual Bruto
Mandato de Representación Popular	1		PRESIDENTE MUNICIPAL	$ 96,045.76
	2		REGIDOR	$ 89,231.30
			SÍNDICO	
Mando Superior	3		SECRETARIO GENERAL	$ 82,838.32
			TESORERO	
			COMISARIO	
			CONTRALOR	
			JEFE DE GABINETE	
Mando Medio	4		SECRETARIO PARTICULAR	$ 77,658.50
			COORDINADOR GENERAL	
	5	A	DIRECTOR	$ 67,544.70
		B		56,958.80
		C		44,992.98
	6	A	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	41,574.18
		B		29,920.36
		C		20,688.52
	7	A	JEFE DE SECCIÓN O ZONA	16,391.50
		B		15,029.52
		C		13,009.00

Tecnoestructuras	8	A	SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO	51,887.00
		B		47,125.00
		C		36,604.79
	9	A	SECRETARIO TÉCNICO COM. EDILICIA	44,320.00
		B		43,239.02
		C		42,184.40
	10	A	SOPORTE TÉCNICO	39,211.97
		B		37,885.96
		C		32,839.38
	11	A	ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO/ AUDITOR	35,196.92
		B		34,006.68
		C		32,856.70
	12	A	COLABORADOR ESPECIALIZADO	31,592.98
		B		30,524.62
		C		29,492.39
	13	A	COLABORADOR	28,358.06
		B		27,399.09
		C		26,472.56
	14	A	SUPERVISOR	25,454.38
		B		24,593.60
		C		23,761.94
	15	A	INSPECTOR ESPECIALIZADO	22,848.02
		B		22,075.38
		C		21,328.87
	16	A	INSPECTOR	20,508.53
		B		19,815.00
		C		19,144.93
	17	A	ASISTENTE	18,408.58
		B		17,786.07
		C		17,184.61
	18	A	ADMINISTRADOR	16,523.66
		B		15,964.89
		C		15,425.02
	19	A	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14,831.75
		B		14,330.19
		C		13,845.60
Base Operativa	20	A	TÉCNICO	13,313.07
		B		12,862.87
		C		12,427.90
	21	A	ANALISTA	11,949.90

		B		11,545.80
		C		11,155.36
	22	A	AUXILIAR TÉCNICO	10,726.31
		B		10,363.58
		C		10,013.12
	23	A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,628.00
		B		9,302.42
		C		8,987.84
	24	A	SECRETARIA/SECRETARIO	8,642.16
		B		8,349.91
		C		8,067.55
	25	A	OFICIAL DE SERVICIOS	7,757.26
		B		7,494.93
		C		7,241.48
	26	A	AUXILIAR DE SERVICIOS	6,962.96
		B		6,727.50
		C		6,500.00

Asimismo, se publica desglose de percepciones de los empleados del Municipio de Guadalajara, distinguiendo entre personal de confianza, base y honorarios, remuneraciones adicionales y/o especiales, así como prestaciones sindicales:

Gobierno Municipal de Guadalajara

DESGLOSE DE PRESTACIONES

Detalle	Sueldo y Prestaciones	Personal Permanente			Personal Eventual					Base de cálculo	Importe
		Base	Confianza	Funcionario	Supernumerarios	Programa Empleo Temporal (PET)	Becarios (Cruz Verde)	Suplencias			
Percepciones	**Sueldo**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	sí (con concepto de beca, conforme al contrato para médico residente)	Sí	Se pagará por hora de trabajo	Conforme a los días laborados. En el caso de las suplencias, se pagará por horas de trabajo e incluirá la parte proporcional del sexto y séptimo día.	Conforme al nombramiento para el cual fue contratado
Percepciones	**Habilitación**	No	Sí	No	No	No	No	No		Tabulador de operativos de la Comisaria de Seguridad	Variable, depende de la categoría a la que se habilite al personal operativo
Percepciones	**Productividad**	Sí	Solo a 12 sindicalizados adscritos a la unidad departamental de estacionamientos	No	No	No	No	No	No	Es un monto fijo que se les ha dado	El monto va desde los $87.50 hasta los $1,377.00 quincenales
Percepciones	**Quinquenio**	Sí	Sí	No	No	No	No	No		(AÑOS 5-9 3DÍAS) (AÑOS 10-14 DÍAS 4) (AÑOS 15-19 DÍAS 5) (AÑOS 20-24 DÍAS 6) (AÑOS 25-29 DÍAS 7) (AÑOS	Van desde los $120.06 hasta los $480.24 quincenales

									30 Y MAS DÍAS 8)	
Percepciones	**Despensa**	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Modificación con base al incremento salarial. Se realiza una dispersión de vales de despensa al personal de la Comisaria por la cantidad de 1,000.00 mensuales y al personal de Bomberos; 500.00 mensuales a los operativos y $440.00 a los administrativos, de forma mensual.	$335 quincenales
Percepciones	**Transporte**	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	Modificación con base al incremento salarial	$275 quincenales
Percepciones	**Apoyo Guarderías**	Sí	No	No	No	No	No	No	Monto que será incrementado anualmente conforme a los porcentajes de los aumentos salariales que se hayan otorgado	$125.00 por cada hijo de forma quincenal

									en el año.	
Percepciones	**Asignación Insalubridad**	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Conforme a convenio, según categoría	$250, $150 y $50 conforme la categoría de forma quincenal
Percepciones	**Aguinaldo**	Sí	Al personal adscrito al Rastro, se le pagan 100 días	Sí	Sí	Sí	No	No	No	El pago de aguinaldo no será sujeto a deducción alguna	50 días, se tomarán en cuenta las faltas injustificadas y las licencias con y sin goce de sueldo.
Percepciones	**Día Bombero**	Sí		Sí	No	No	No	No	No	Equivalente a 15 días de salario.	Equivalente a 15 días de salario
Percepciones	**Día Maestro**										Equivalente a 15 días de salario
Percepciones	**Día Policía**										Equivalente a 15 días de salario
Percepciones	**Día Jardinero**										Equivalente a 15 días de salario
Percepciones	**Día Servidor Público**	Sí		Sí	No	No	No	No	No	Equivalente a 15 días de salario.	Equivalente a 15 días de salario
Percepciones	**Vacaciones**	Sí	Solo al personal adscrito al Rastro (60 días)	No	No	No	No	No	No	60 días conforme al sueldo diario	60 días conforme al sueldo diario
Percepciones	**Prima Vacacional**	Sí		Sí	Sí	Si (posterior a cumplir 6 meses de antigüedad)	No	No	No	25% sobre el total de días de correspondientes a vacaciones	25% sobre el total de días de correspondientes a vacaciones

Percepciones	**Excedente Matanza**	Sí	Solo operativos adscritos al Rastro	No	No	No	No	No	No	Reses: (excedente de las reses x el factor de excedente) por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro. Cerdos: (excedente de los cerdos x el factor excedente por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro.	Reses: (excedente de las reses x el factor de excedente) por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro. Cerdos: (excedente de los cerdos x el factor excedente por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro.
Percepciones	**Excedente Matanza Suplencia**	Sí	Solo operativos adscritos al Rastro	No	No	No	No	No	No	Reses: (excedente de las reses x el factor de excedente) por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro. Cerdos: (excedente de los cerdos x el factor excedente por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro.	Reses: (excedente de las reses x el factor de excedente) por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro. Cerdos: (excedente de los cerdos x el factor excedente por el porcentaje del empleado (este porcentaje lo designa el rastro.
Percepciones	**Percepciones Fijas**	Sí	Solo operativos adscritos al Rastro	No	No	No	No	No	No	Se desconoce, solo mandan el listado del personal con estas percepciones	Se desconoce, solo mandan el listado del personal con estas percepciones

Percepciones	**Pensionados por el IMSS**	Sí	Trabajadores de Base, adscritos al Sindicato de la CROC	No	No	No	No	No	No	$3,000.00 Tres mil pesos por cada año de servicio efectivo que sean pensionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social	$3,000.00 Tres mil pesos por cada año de servicio efectivo que sean pensionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Gasto	**Uniformes para el Desfile del 1° de Mayo**	Sí	Trabajadores de Base, adscritos al Sindicato de la CROC	No	No	No	No	No	No	400 uniformes para el desfile del 1er de mayo. Al momento que el Municipio haga la adquisición de uniformes pedirá la colaboración del Sindicato para que este se involucre en todo el proceso y proporcione datos como talla, diseños o demás pormenores necesarios	400 uniformes para el desfile del 1er de mayo. Al momento que el Municipio haga la adquisición de uniformes pedirá la colaboración del Sindicato para que este se involucre en todo el proceso y proporcione datos como talla, diseños o demás pormenores necesarios
Gasto	**Apoyo para evento deportivo para el Rastro**	Sí	Trabajadores de Base, adscritos al Sindicato de la CROC	No	No	No	No	No	No	$35,000 de forma anual	$35,000 de forma anual
Percepciones	**Despensa en Especie**	Sí	Trabajadores de Base, adscritos al Sindicato de la	No	No	No	No	No	No	Despensa en especie equivalente a $3,000.00 de forma anual	Despensa en especie equivalente a $3,000.00 de forma anual

			CROC									
Percepciones	**Festividades de San Miguel**	Sí	Trabajadores de Base, adscritos al Sindicato de la CROC	No	No	No	No	No	No		$70,000.00 de forma anual	$70,000.00 de forma anual
Percepciones	**Percepciones Ocasionales**	Sí	Solo operativos adscritos al Rastro	No	No	No	No	Sí	No		Se desconoce, solo mandan el listado del personal con estas percepciones	Se desconoce, solo mandan el listado del personal con estas percepciones
Percepciones	**Material Didáctico**	No		No	No	No	No	Sí	No		Se les asigna $250 pesos mensuales	$125.00 quincenales
Percepciones	**Bono Asistencia Perfecta Rastro**	Sí	Personal adscrito al Rastro	No	No	No	No	No	No		Sueldo diario por 40 días a pagar.	Sueldo diario por 40 días a pagar.
Percepciones	**Seguros de Vida**	Sí		Si	Sí	Si	No	No	No		Conforme a la póliza contratada	Nivel Riesgo A $800.000, Nivel de Riesgo B: $100,000, Nivel de Riesgo C: 80,000.
Percepciones	**Seguro de Responsabilidad Civil (Médicos)**	Si	Médicos	No	No	Si (Médicos)	No	No	si	Médicos	Conforme a la póliza contratada	Prima Neta de 1,203,940.00 más asesoría Legal

Percepciones	**Seguro Gastos Médicos Mayores**	No		Sí, Personal Operativo de la Comisaria de Seguridad	No	No	No	No	No	Conforme a la póliza contratada	Conforme a la póliza contratada
Percepciones	**Gastos de Marcha**	Sí		Si (con antigüedad)	No	No	No	No	No	Monto conforme a la comprobación del gasto	Importe por dos meses de salario conforme al sueldo que percibía el difunto
Percepciones	**Actualización**	sí		Sí	No	No	No	No	No	Monto que será incrementado anualmente conforme a los porcentajes de los aumentos salariales que se hayan otorgado en el año.	$50.00 (cincuenta) hasta los $938. (novecientos treinta y ocho) pesos quincenales.
Percepciones	**Despensa Mensual (Monto por convenio)**	Sí	Personal adscrito al Rastro, Comisaria de Seguridad y Bomberos	Si	No	No	No	No	No	Monto designado por convenio	450 se da en la primer semana da cada mes
Gasto	**Subsidio de ISR de Aguinaldo**	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	100% del ISR generado por concepto de Aguinaldo
Gasto	**Cuota Patronal - Fondo de Pensiones**	Sí		Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Serán por el importe equivalente al	Serán por el importe equivalente al

	(11.50%)									11.5% del Salario base de los servidores públicos	11.5% del Salario base de los servidores públicos
Gasto	**Cuota Patronal - Fondo de Vivienda (3%)**	Sí		Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Serán por el importe equivalente al 3% del Salario base de los servidores públicos	Serán por el importe equivalente al 3% del Salario base de los servidores públicos
Gasto	**Cuota Patronal - 6% Adicional Patronal**	Sí		Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Serán por el importe equivalente al 6% del Salario base de los servidores públicos	Serán por el importe equivalente al 6% del Salario base de los servidores públicos
Gasto	**Cuota SEDAR (2%)**	Sí		Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Serán por el importe equivalente al 2% del Salario base de los servidores públicos	Serán por el importe equivalente al 2% del Salario base de los servidores públicos
Gasto	**Servicios Médicos IMSS**	Sí	El personal adscrito al Rastro, se encuentr a en la Modalida d 10 del IMSS	Sí	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Con base al sueldo diario multiplicado por el factor IMSS (1.1507), así como por los factores del importe excedente, cuota fija, cuota fija patrón, cuota excedente de trabajador y el facto de riesgo.	Con base al sueldo diario multiplicado por el factor IMSS (1.1507), así como por los factores del importe excedente, cuota fija, cuota fija patrón, cuota excedente de trabajador y el facto de riesgo.

b) Tabulador Salarial de Policías de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana Municipal.

Respecto a los elementos operativos de la Corporación de la Comisaría de Seguridad Pública, quienes por la naturaleza de sus funciones **son considerados todos como personal de confianza** por parte del municipio, **son en su totalidad elementos municipales**, es decir, **no existen elementos estatales cuya nómina sea cubierta presupuestalmente por el municipio**.

El tabulador Salarial aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 27 de enero de 2016 a través del Decreto D 13/01/16, continúa vigente por lo que resta de la administración 2015-2018 de acuerdo a lo estipulado en el numeral noveno del citado Decreto, que también dispone que durante ese periodo se apliquen únicamente los aumentos salariales que en su momento tenga a bien aprobar y autorizar el Pleno del Ayuntamiento, acorde a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. Puede consultarse a través de la siguiente ruta de acceso: http://guadalajara.gob.mx/transparencia Artículo XV>Fracción X>Gacetas Municipales 2016>Enero 2016>Tomo I Ejemplar 13 o directamente en el siguiente enlace:

http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIEjemplar13Enero29-2016.pdf.pdf

También, dentro del *DECRETO QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017*se podrá consultar la información referente al tipo de nombramiento, las remuneraciones base, adicionales y/o especiales y las prestaciones sindicales. Dicho Decreto podrá consultarse a través de la siguiente ruta de acceso: http://guadalajara.gob.mx/transparencia Artículo XV>Fracción X>Gacetas Municipales 2016> Diciembre 2016>Tomo VI Ejemplar 23 o directamente en el siguiente enlace:

http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar23Secc1aDiciembre15-2016.pdf

Tabulador de Sueldos del Personal Operativo de la Comisaria de Seguridad			
2017			
FUNCIÓN GENÉRICA	NIVEL	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL BRUTO
MANDO SUPERIOR	1	Comisario	$ 82,838.32
	2	Inspector	$ 73,146.00
MANDO MEDIO	3	Sub-Inspector	$ 59,843.00
	4	Oficial	$ 39,337.86
	5	Sub- Oficial	$ 32,781.54
BASE OPERATIVA	6	Policía primero	$ 27,317.96
	7	Policía Segundo	$ 22,764.96
	8	Policía Tercero	$ 18,970.80
	9	Policía	$ 15,809.00

NOTA: SE HACE NOTAR QUE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA CORPORACIÓN DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS SON CONSIDERADOS COMO PERSONAL DE CONFIANZA

2. ***Deuda Pública: topes, saldos, garantía de pago, clave de identificación, instrumento de contratación, institución bancaria, desglose por objeto y tipo del gasto, plazo de contratación y su destino así como los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.***

De conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y demás disposiciones en la materia, se anexa desglose de obligaciones financieras referentes a Deuda Pública:

Desglose de Clasificador por Objeto del Gasto del Capítulo 9000 e Informe Analítico de la Deuda Pública del Municipio de Guadalajara

9000	DEUDA PÚBLICA	9110	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	315,410,339
		9120	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	0
		9130	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	0
		9140	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	0

		9150	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	0
		9160	Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	0
		9170	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	0
		9180	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.	0
		9100	**Total AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**	**315,410,339**
		9210	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales	186,967,512
		9220	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.	0

		9230	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.	0
		9240	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.	0
		9250	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	0
		9260	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.	0
		9270	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	0
		9280	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.	0

		9200	**Total INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**186,967,512**
		9310	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	100,000
		9320	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	0
		9300	**Total COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**100,000**
		9410	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	0

		9420	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	0
		9400	**Total GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**	**0**
		9510	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.	13,394,600
		9500	**Total COSTO POR COBERTURAS**	**13,394,600**

		9610	Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.	0
		9620	Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.	0
		9600	**Total APOYOS FINANCIEROS**	**0**
		9910	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	0
		9900	**Total ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**0**
		9000	**Total DEUDA PÚBLICA**	**515,872,451**

1 Financiamiento con BBVA Bancomer por $1,580,701,760 M.N.

CONCEPTO	Financiamiento LP 1
No. de cuenta contable	2131-11-1-0-0/2233-10-0-0-0
Nombre del acreedor	BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Instrumento de Contratación	Contrato de apertura de crédito simple
Monto de contratación	1,580,701,760.00
Monto dispuesto	1,580,701,760.00
Saldo Insoluto al 31 de Diciembre del ejercicio anterior	1,297,059,426.60
Fecha de inicio	31/08/2010
Fecha de vencimiento	31/03/2028
Meses de gracia	24
Tasa ordinaria de interés	TIEE + 2.24
Tasa moratoria	Tasa ordinaria X 2
Tasa efectiva de contratación	-
Destino	Mejorar las condiciones de la deuda pública
	a) Mejorar la tasa actual del crédito (de acuerdo a las condiciones del mercado)
	b) Que el plan de amortización de pagos beneficie al Municipio para mantener un adecuado flujo para el pago de compromisos adquiridos (margen financiero).
No. de Registro Estatal	031/2010
No. de Registro Federal	241/2010
Garantía de Pago	27% del Fondo General de Participaciones
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición

MES	DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN	REVALUACIONES	INTERÉS *	COMISIONES
ENERO	0	6,263,597.58	0	8,724,526.12	0
FEBRERO	0	6,301,179.17	0	8,425,669.77	0
MARZO	0	6,338,986.24	0	9,783,389.18	0
ABRIL	0	6,377,020.16	0	10,133,899.78	0
MAYO	0	6,415,282.28	0	9,357,164.36	0
JUNIO	0	6,453,773.97	0	9,898,410.34	0
JULIO	0	6,492,496.62	0	10,176,189.33	0
AGOSTO	0	6,531,451.60	0	10,123,708.29	0
SEPTIEMBRE	0	6,570,640.31	0	10,395,780.52	0
OCTUBRE	0	6,610,064.15	0	9,371,490.03	0
NOVIEMBRE	0	6,649,724.53	0	9,642,937.08	0
DICIEMBRE	0	6,689,622.88	0	10,550,010.96	0
SUMA	0	77,693,839.49	0	116,583,175.76	0

* Los intereses aun no pagados corresponden a proyecciones

2 Financiamiento con BANORTE por $1,100,000,000 M.N.

CONCEPTO	Financiamiento LP 2
No. de cuenta contable	2131-11-2-0-0/2233-20-0-0-0
Nombre del acreedor	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Banorte
Instrumento de Contratación	Contrato de apertura de crédito simple
Monto de contratación	1,100,000,000.00
Monto dispuesto	1,100,000,000.00
Saldo Insoluto al 31 de Diciembre del ejercicio anterior	860,648,193.41
Fecha de inicio	11/02/2012

Fecha de vencimiento	11/01/2031
Meses de gracia	24
Tasa ordinaria de interés	TIEE + 1.40
Tasa moratoria	Tasa ordinaria X 2
Tasa efectiva de contratación	-
Destino	Proyecto integral para la rehabilitación con concreto hidráulico e infraestructura para 33 vialidades del Municipio.
No. de Registro Estatal	014/2011
No. de Registro Federal	222/2011
Garantía de Pago	23% del Fondo General de Participaciones
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición

MES	DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN	REVALUACIONES	INTERÉS *	COMISIONES
ENERO	0	5,092,591.63	0	5,550,890.86	0
FEBRERO	0	5,092,591.63	0	5,188,906.53	0
MARZO	0	5,092,591.63	0	5,656,030.00	0
ABRIL	0	5,092,591.63	0	6,228,775.82	0
MAYO	0	5,092,591.63	0	5,403,135.67	0
JUNIO	0	5,092,591.63	0	6,124,946.36	0
JULIO	0	5,092,591.63	0	6,085,079.85	0
AGOSTO	0	5,092,591.63	0	6,047,629.50	0
SEPTIEMBRE	0	5,092,591.63	0	6,203,471.34	0
OCTUBRE	0	5,092,591.63	0	5,588,560.56	0
NOVIEMBRE	0	5,092,591.63	0	5,744,402.40	0
DICIEMBRE	0	5,092,591.63	0	6,277,164.02	0
SUMA	0	61,111,099.56	0	70,098,992.91	0

* Los intereses aun no pagados corresponden a proyecciones

3 Financiamiento con BANORTE por $150,000,000 M.N.

CONCEPTO	Financiamiento CP 1
No. de cuenta contable	2131-11-03-0-0
Nombre del acreedor	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Banorte
Instrumento de Contratación	Pagaré
Monto de contratación	150,000,000.00
Monto dispuesto	150,000,000.00
Saldo Insoluto al 31 de Diciembre del ejercicio anterior	150,000,000.00
Fecha de inicio	14/12/2016
Fecha de vencimiento	14/12/2017
Meses de gracia	0
Tasa ordinaria de interés	TIEE + 0.95
Tasa moratoria	Tasa ordinaria X 2
Tasa efectiva de contratación	7.69%
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo
No. de Registro Estatal	014/2016
No. de Registro Federal	Q14-0317011
Garantía de Pago	-
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición

MES	DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN	REVALUACIONES	INTERÉS *	COMISIONES
ENERO	0	12,500,000.00	0	841,882.50	0
FEBRERO	0	12,500,000.00	0	836,089.38	0
MARZO	0	12,500,000.00	0	697,131.94	0
ABRIL	0	12,500,000.00	0	731,880.94	0
MAYO	0	12,500,000.00	0	641,783.33	0
JUNIO	0	12,500,000.00	0	590,714.69	0

JULIO	0	12,500,000.00	0	387,500.00	0
AGOSTO	0	12,500,000.00	0	322,916.67	0
SEPTIEMBRE	0	12,500,000.00	0	258,333.33	0
OCTUBRE	0	12,500,000.00	0	193,750.00	0
NOVIEMBRE	0	12,500,000.00	0	129,166.67	0
DICIEMBRE	0	12,500,000.00	0	64,583.33	0
SUMA	0	150,000,000.00	0	5,695,732.78	0

* Los intereses aun no pagados corresponden a proyecciones

De conformidad al Capítulo V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Art. 6 del Reglamento del Sistema de Alertas, las obligaciones de largo plazo se encuentran dentro del rango "Bajo" si se encuentran por debajo del 100% de los Ingresos de Libre Disposición del ente público.

Valores que Determinan los Límites de los Rangos Bajo, Medio y Alto de los Indicadores del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas que Aplican a Entidades Federativas **

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	<= 100%	<= 200%	> 200%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	<= 7.5%	<= 15%	> 15%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<= 7.5%	<= 12.5%	> 12.5%

**A falta de una publicación específica para los Municipios, se toman los valores para las Entidades Federativas.

De conformidad al Art. 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Art. 28 del Reglamento del Registro Público Único,

las obligaciones de corto plazo se encuentran en un nivel adecuado siempre y cuando el saldo insoluto total de las mismas no rebase el 6% de los ingresos Totales, sin incluir financiamiento neto, de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Para el Ejercicio 2017 dicho monto es el siguiente:

Ley de Ingresos 2017	$6,816,934,913.00
Amortización Banorte 150 mdp (Anual 2017)	$150,000,000.00
Amortización Santander 100 mdp (Anual 2017)	$41,666,666.65
Amortización Banorte 1,100 mdp (Anual 2017)	$61,111,099.56
Amortización Bancomer 1,580 mdp (Anual 2017)	$77,693,839.48
FINANCIAMIENTO NETO	**-$330,471,605.79**
INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO	**$6,486,463,307.31**
TOPE DE ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO (6% Ingresos sin Financiamiento Neto)	**$388,957,798.44**

3. *Ingresos y destino incluyendo los fondos federales del Ramo 33*

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su numeral 61 fracc. I inciso a), se presenta el presupuesto estimado y desglose de los fondos federales provenientes del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), incluidos dentro del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2017:

#Capítulo	Ingresos Propios	Otros Recursos	Participaciones	Convenios	Otros Ingresos	Financiamientos	Aportaciones (FORTAMUN)	Aportaciones (FISM)	Donativos	Total general
1000	2,803,380,717		1,061,388,190	15,135,300	-					3,879,904,207
2000			35,000	31,605,049		282,835,504			595,000	315,070,553
3000		10,000,000	643,771,497	164,228,474	235,926,456	67,164,496	458,727,549		3,655,000	1,583,473,471
4000			1,418,456,490							1,418,456,490
5000			73,808,898	20,656,664					15,200,000	109,665,562
6000			230,150,038	1,651,238,168				94,744,831		1,976,133,037
7000					7,000,000					7,000,000
9000			186,600,000				329,272,451			515,872,451
Total general	**2,803,380,717**	**10,000,000**	**3,614,210,113**	**1,882,863,655**	**242,926,456**	**350,000,000**	**788,000,000**	**94,744,831**	**19,450,000**	**9,805,575,772**

4. Rubros específicos

a) Transferencias a autoridades auxiliares municipales

En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y sus respectivas modificaciones, se incluye la clasificación administrativa por Unidad Responsable, destacando que en el Municipio de Guadalajara no existen juntas ni delegaciones municipales.

b) Gastos concurrentes por orden de gobierno

Conforme al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta la información correspondiente a la concurrencia de los recursos delos programas federales, por orden de gobierno:

	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
Nombre del Programa	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	j=c+e+g+i
A	b	c	d	e	f	g	H	i	j
Infraestructura Social	SHCP	15,000,000.00							15,000,000.00
Rehabilitación del Mercado El Mirador	SHCP	8,710,000.00							8,710,000.00
Rehabilitación del Mercado Sebastián Allende	SHCP	15,800,000.00							15,800,000.00
Rehabilitación del Mercado Valentín Gómez Farías	SHCP	14,250,000.00							14,250,000.00
Rehabilitación de calles en la Zona Minerva, y obras complementarias	SHCP	50,000,000.00							50,000,000.00
Rehabilitación de calles en la Zona Olímpica, y obras complementarias	SHCP	60,000,000.00							60,000,000.00
Rehabilitación de calles en la Zona Cruz del Sur, y obras complementarias	SHCP	60,000,000.00							60,000,000.00
Rehabilitación de calles en la Zona Oblatos, y obras complementarias	SHCP	30,000,000.00							30,000,000.00
Rehabilitación de calles en la Zona Tetlán, y obras complementarias	SHCP	45,000,000.00							45,000,000.00
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal (FORTALECE 2017)	Secretaría de Desarrollo Social	58,500,000.00							58,500,000.00

CREDITO ESTATAL OBRAS DECRETO 25528/LX/15			SEPAF	173,835,795.69					173,835,795.69
Fondo Metropolitano de Guadalajara 2017			SEPAF	18,007,551.31					18,007,551.31
Fortaseg 2017		76,417,934.00			Comisaría	15,283,586.80			91,701,520.80
INFRAESTRUCTURA PARA HABITAT 2016	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial	4,194,901.26							4,194,901.26
FOCOCI 2017			SEPAF	80,000,000.00					80,000,000.00
Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017	SHCP	20,460,909.35							20,460,909.35
Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017, Conv B	SHCP	44,655,320.42							44,655,320.42
Convenio Estatal 4242-2017			SEPAF	3,000,000.00					3,000,000.00
Paseo Turístico Centro Histórico							Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara	10,000,000.00	10,000,000.00
Proyectos de Desarrollo Regional 2017-Conv B			SEPAF	8,710,000.00					8,710,000.00

c) Compromisos plurianuales y asociaciones público-privadas.

La citada Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61 Fracc. II inciso a), se informa que el Municipio de Guadalajara no cuenta con asociaciones de carácter público-privado. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado también en dicha disposición legal, la cual establece presupuestar el gasto correspondiente acompromisos plurianuales, dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se consideran los siguientes proyectos plurianuales:

- Arrendamiento de luminarias
- Concesión de Alumbrado
- Mercado Corona Contraprestación
- Recolección Domiciliaria
- Concesión de Papeleras
- Puntos Limpios
- Arrendamiento Equipo de Cómputo
- Arrendamiento de Vehículos
- Pensión a Verastegui Alba Juan D 88/20/12
- Pensión vitalicia a Gabriela Martínez Jiménez D51/40BIS/14
- Reconocimiento vitalicio a Randle Chester Coulson Ponce D100/20BIS/15
- Pensión a Prado Paz María Eugenia D83/05/09
- Pensión a Olibia Beltrán Catedral, D83/05/09
- Financiamiento con BBVA Bancomer por $1,580,701,760 M.N.
- Financiamiento con BANORTE por $1,100,000,000 M.N.

d) Presupuesto y Acciones UNICEF

Como parte de los temas prioritarios del Municipio respecto a las niñas, niños y adolescentes, se incluye anexo de programas, acciones y/o servicios para la atención de este sector social:

COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA			
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL PROGRAMA**	**PRESUPUESTO INICIAL 2017**	**RAMO 33**
Dirección de Programas Sociales Municipales	Operación de estancias infantiles municipales	$3,500,000.00	
	Programa de apoyo a estancias infantiles "estancia segura"	$4,000,000.00	
	Subsidio de refrigerio de estancias infantiles	$4,500,000.00	
Dirección de Desarrollo de Programas Sociales	Uniformes, Útiles y Calzado	$179,000,000.00	
Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	Instalación de cubiertas en patios de escuelas de educación básica		$18,513,029.55

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PROGRAMAS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO 2017**
Guarderías	Promover el desarrollo integral de los niños de los 6 meses a los 6 años a través de los programas oficiales de la Secretaría de Educación Jalisco.	$120,498,722.24

Preescolares CDC´s	Otorgar educación preescolar a niños de los 3 a los 6 años a través de los programas oficiales de la Secretaria de Educación Jalisco.	$10,736,573.37
Hogar de Transición Para la Niñez en Villas Miravalle	Brindar atención integral y multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, omisión de cuidados, explotación laboral etc.	$37,281,732.26
Participación Infantil	Contribuir a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de los derechos de la niñez tapatía, generando espacios de opinión y de interés.	$3,537,508.67
Prevención de Riesgos Psicosociales en Adicciones	Generar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de incrementar sus factores de protección.	$1,965,282.59
Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil	Promover acciones de prevención y atención de la explotación sexual infantil, mediante acciones y estrategias integrales de intervención.	$1,310,188.40
Prevención y Atención de la Migración Infantil no Acompañada	Conjuntar esfuerzos entre las tres instancias de gobierno y la sociedad civil, con el fin reintegrar a su lugar de origen a los menores migrantes.	$1,703,244.92
Protección y Atención del Trabajo Infantil Urbano Marginal	Impulsar acciones para prevenir y atender el trabajo infantil, por medio de la promoción de redes comunitarias y el fortalecimiento familiar.	$2,227,320.27

Unidad Especializada de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley	Retornar sus derechos a niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley, con prestación de servicios y a su reinserción laboral y educativa.	$1,048,150.72
Centro Especializado de Nutrición Infantil (CENI)	Otorgar raciones alimenticias a niñas y niños con primero y segundo grado de desnutrición, de 6 meses a 7 años 11 meses del Municipio de Guadalajara.	$2,826,244.63
Nutrición	Atender a la población, principalmente la infantil para atacar la desnutrición existente y a quienes están en riesgo de desarrollarla.	$4,694,707.07
Atención Psicológica Especializada (CEE)	Brindar atención psicopedagógica a niños de 6 a 11 años que presentan problemas de conducta, aprendizaje o lenguaje, así como orientar a los padres.	$6,442,438.74
Consejo de Familia	Llevar acciones necesarias para resolver la situación jurídica de niñas, niños, adolescentes e incapaces pupilos de la delegación Guadalajara.	$4,977,597.33
Centro de Convivencia Familiar	Proporcionar un espacio adecuado para las convivencias supervisadas y la entrega recepción de los menores, durante el divorcio de los padres.	$1,011,166.02

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ACCIONES, PROGRAMAS Y/O SERVICIOS EN BENEFICIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
Nombre de la acción, programa y/o servicio	**Objetivo de la acción, programa y/o servicio**	**Población Objetivo**	**Número de beneficiados**	**Presupuesto anual asignado**
Infraestructura Escolar	Contribuir a dignificar los espacios educativos mediante la mejora a la infraestructura, equipamiento e higiene en los planteles de educación básica de Guadalajara, a través de acciones de pintura, poda, fumigación, rehabilitación de instalaciones eléctricas y sanitarias	Niñas, niños y jóvenes de 4 a 15 años	244,316	2'048,000.00
Cursos de Verano	Ofertar actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y pedagógicas a los niños y jóvenes de Guadalajara en su periodo de vacaciones de verano para que puedan utilizar de forma productiva su tiempo	Niñas, niños y jóvenes de 5 a 18 años	1,300	187,000.00
Premio "Educando con Valores: Roberto Cuellar"	Premiar a niños de escuelas primarias, públicas y privadas, que por su ejemplo se convierten en referentes y ejemplo vivencial de los valores de	Niñas y niños de 6 a 12 años	6	

	solidaridad, respeto, igualdad, entre otros			
Educación Cívica	Promover las actividades y eventos cívicos en espacios públicos y espacios escolares que contribuyan a la conservación de nuestra historia y tradiciones, dándonos identidad y fortaleciendo amor a nuestra Patria	Niñas, niños y jóvenes de 4 a 15 años	5,288	
Espacios Educativos	Generar una acción educativa en los espacios de la Vía Recreactiva, logrando la promoción de valores para la sana convivencia familiar, social y el desarrollo sociocultural de las niñas, niños y jóvenes	Niñas, niños y jóvenes de 4 a 18 años	12,860	
Innovación Educativa	Ofertar actividades pedagógicas extracurriculares para coadyuvar al desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes con talleres de idiomas, educación ambiental y educación para las artes	Niñas, niños y jóvenes de 4 a 18 años	5,032	
Guadalajara, Municipio Lector	Fomentar con actividades lúdicas y recreativas el gusto por la lectura en los alumnos de todos los	Niñas, niños y jóvenes de 6 a 18 años	8,756	116,000.00

	niveles educativos			
Ayuntamiento Infantil y Juvenil	Ofrecer un espacio para que las niñas y los niños y adolescentes, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia	Niñas y niños de 11 a 12 años	22	144,000.00
Rezago Educativo	Apoyar a las niñas, niños y jóvenes para que terminen su primaria, secundaria o bachillerato mediante cursos intensivos gratuitos que les permitan acreditar sus estudios completos	Niñas, niños y jóvenes de 6 a 18 años	127	300,000.00

DIRECCIÓN DE CULTURA PROYECTOS ENFOCADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
NOMBRE	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Arte sin paredes	Es un modelo de intervención comunitaria en el que se imparten talleres temáticos enfocados en la generación de capacidades y herramientas artísticas para el desarrollo integral de los niños y jóvenes.	$1,320,000.00

Actividades en Bibliotecas municipales	Las Bibliotecas son centros de recreación y estudio, con la intención de dar mayor dinámica a los recintos. Se realizan distintas actividades de fomento a la lectura y el aprendizaje, principalmente dirigidos a niños y jóvenes.	$300,000.00
Escuelas de música (ECOS)	A través del programa ECOS de Secretaría de Cultura Jalisco, se imparten clases de música a niños.	$800,000.00
Paseo Chapultepec	En un programa que se realiza en la Avenida Chapultepec todos los fines de semana, semanalmente se programan cinco talleres artísticos de los cuales tres son infantiles.	$400,000.00
Festival Piedra, papel y tijera	Es una evento creado para celebrar el día del niño, la Dirección de Cultura participó con diferentes talleres artísticos	$79,999.40

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) ENFOCADOS A NIÑOS

Programa	Proyecto	Descripción	Presupuesto anual
Polígonos Deportivos	Escuelas de Iniciación	104 Escuelas de desarrollo de habilidades técnico deportivas en 25 disciplinas y 40 sedes en todas las edades principalmente en niños de edad escolar de 6 a 15 años.	$7,200,000.00
	Torneos deportivos	Eventos promocionales complementarios a las escuelas de iniciación para fomentar la práctica deportiva en todas las edades	
	Albercas Libres	Albercas recreativas para todas las edades los Sábados y Domingos así como periodo vacacional de Semana Santa y Pascua	$4,000,000.00
Vía Recreactiva	Vía Recreactiva	Parque lineal donde se cierran algunas de las principales vialidades de la ciudad y que une actividades deportivas, recreativas y sociales en el marco del uso de mecanismos alternativos de transporte.	$1,000,000.00

Deporte para todos	Feria Deportiva	Llevar a las calles de las colonias de la ciudad la actividad física para regenerar el tejido social, integrando a las familias de todas las edades principalmente niños de edad escolar de 6 a 15 años.	$1,100,000.00
* NOTA: Esta información corresponde al presupuesto anual de los programas de operación y no incluye la Plantilla de personal de base y confianza de la Institución			

5. ***Criterios para aprobar:***
   a) Fideicomisos,
   b) Subsidios, y
   c) Topes en montos para adquisiciones.

a) Fideicomisos:

La Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 36 Fracc. XI que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para celebrar contratos de fideicomiso público. Asimismo, de acuerdo con el numeral 89 de dicho ordenamiento jurídico: *"Los municipios a través de sus Ayuntamientos, pueden celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes especiales y los requisitos que señala el artículo anterior respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública"*. También, el Art. 38 Fracc. II y 88 de la citada Ley establece disposiciones respecto a la celebración de convenios y transmisión de dominio respectivamente, en relación con las facultades municipales en ese sentido. Asimismo, el municipio actúa en apego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a los requerimientos para adquirir financiamiento o asumir obligaciones.

b) Subsidios:

Los subsidios que otorga el Municipio son aprobados por cabildo y se aprueban en el presupuesto de egresos, son identificables en el "Anexo 16 Subsidios" del Decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2017 y sus respectivas modificaciones.

c) Topes en montos para adquisiciones

A partir del día 25 de enero del 2017 y conforme a lo que se establece en los artículos 47.1 y 55 de la nueva Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se adjudicarán mediante convocatoria pública y por regla general, por licitación pública. De forma excepcional y sólo en los casos previstos por la citada Ley, podrá, realizarse adjudicaciones en forma directa. Finalmente, el artículo séptimo transitorio del citado ordenamiento jurídico establece que los reglamentos y demás disposiciones de los municipios en materia de adquisiciones y enajenaciones, continuarán vigentes hasta en tanto se expida o actualice su respectiva normatividad en tal materia referidas en dicha Ley. Por tal motivo, con fundamento en el artículo 72.1 del citado ordenamiento jurídico, en el Decreto Municipal aprobado en sesión de 07 de abril de 2017, respecto a la aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos y la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, en el numeral Décimo Sexto de dicho Decreto, se aprobaron los montos para el proceso de adquisiciones del municipio, de acuerdo con lo siguiente:

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE	$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	No
LICITACIÓN	Desde 0 (cero) hasta 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	No
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde 0 (cero) hasta 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	No
LICITACIÓN	Mayor a 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Sí
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Mayor a 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Sí

6. *Glosario Presupuestal:*

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES:

Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Clasificación Administrativa: Es la Clasificación tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Funcional: Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.

Clasificación por Objeto del Gasto: Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye

en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC: Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Contabilidad Gubernamental: Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Contratos de Asociación Pública Privada: En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

Cuenta Pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Cuentas Contables: las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos.

Cuentas Presupuestarias: Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

Deuda Pública: Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Eficacia: Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

Endeudamiento Neto: Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

Entes Públicos: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Entidades: A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estado: Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Fase de Presupuestación: Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas municipales.

Fase de Programación: En esta fase, las distintas coordinaciones generales y organismos desarrollan los programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

Financiamientos Internos: Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto Público: Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo municipal.

Inflación: Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.

Ingresos Estatales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

Ingresos Federales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

Ingresos Propios: Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos: Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

Licitaciones: Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al municipio las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente.

Metas: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).

Municipio: Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. La localización que es sede de su gobierno, se denomina cabecera municipal.

Objetivo Específico: Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

Organismo Público Descentralizado: son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

Otros Ingresos: Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Participación Ciudadana: Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

Partida del Gasto: Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este

nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Pensiones y Jubilaciones: Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

Plan Estatal de Desarrollo: Es un instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

Presupuesto: Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Presupuesto Ciudadano: Es un documento que tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Municipio; la idea principal de este documento es explicar a los ciudadanos de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.

Presupuesto de egresos: es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.

Programa Presupuestario: Son una unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los objetivos señalados a una función, dentro del marco de la planeación.

Programación: Es el proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazo, definidos en el Plan de Desarrollo, considerando las limitaciones y posibilidades reales de toda la economía. La programación aparece especialmente necesaria cuando se trata de asegurar que los objetivos y los medios de un plan estén adaptados unos a otros, que sean coherentes, que estén ajustados a las posibilidades objetivas y correspondan a las prioridades seleccionadas.

Proyectos de Inversión: Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Subsidios: Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Municipio, que se otorgan a los diferentes sectores del municipio para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Unidad Presupuestal (UP): Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna del gobierno.

Fuentes*:*

- *Glosario de términos presupuestales del Gobierno del Estado de Jalisco publicado el 31/12/2016 en el Diario oficial "El Estado de Jalisco".*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*
- *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*
- *Ley Del Presupuesto Contabilidad Y Gasto Público Del Estado De Jalisco*
- *Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco*

Gobierno de
Guadalajara